

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCIÓN NÚM. 52
SERIE 2008-2009
(P. de R. Núm. 84, Serie 2008-2009)**

APROBADA:

29 DE ENERO DE 2009

RESOLUCIÓN

PARA EXPRESAR EL TESTIMONIO DE ADMIRACIÓN Y RESPETO A LA FIGURA, OBRA Y QUEHACER DEL EMPRESARIO, PRODUCTOR Y ARTISTA LUCAS TOMÁS MUÑIZ RAMÍREZ, EN EL MOMENTO DE SU PARTIDA TERRENAL, CONSIGNAR EL DUELO DE LA COMUNIDAD CAPITALINA ANTE SU AUSENCIA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: A los 86 años, Lucas Tomás Muñiz Ramírez, conocido artísticamente como don Tommy, culminó su larga y fructífera trayectoria en la vida, dejando tras de sí una imperecedera y brillante huella en la industria de las comunicaciones, que comenzó a los 19 años como libretista radial de WIAC, y posteriormente, llevando espectáculos a distintos campos de entrenamiento durante la Segunda Guerra Mundial;

POR CUANTO: Con el nacimiento de la televisión en 1954, Muñiz impuso su estilo, ingenio y sagacidad, convirtiéndose en productor independiente de los programas *El colegio de alegría*, *Esto no tiene nombre*, *El show de Tommy*, *Los García*, *El show del mediodía*, *Borinquen canta*, *Carcajadas y algo más*, *El papá de mi papá*, *Latitud 18.5*, y *Las otras islas de Puerto Rico*, que le transformó en el artífice de la fórmula del éxito;

POR CUANTO: En 1978 transforma el canal 7 en TeleLuz, donde abrió la proyección del talento nativo y los valores e idiosincrasia del puertorriqueño al hogar familiar, enfrentando con tesón y gallardía el cierre de talleres de trabajo para la clase artística del País, labor que conjugó con la construcción del Parque Zoológico *Monoloro*, así como la crianza de caballos pura sangre, los cuales incluso ganaron la Triple Corona;

POR CUANTO: A través de la película *Lo que le pasó a Santiago*, del cineasta puertorriqueño Jacobo Morales, Tommy Muñiz, destacó su brillante carácter histriónico de ser él mismo, enfrentando con tal naturalidad y dominio escénico

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

el proyecto lo que permitió que fuera la primera y única película boricua nominada a un Oscar;

POR CUANTO: Esa larga trayectoria artística y empresarial nunca opacó sus dotes de buen hijo, junto a sus hermanos Carmen, Marjorie, Nelly, Néstor, Nilsa, Andy, Mercedes y Myrna, e inculcando el soberbio ejemplo de la integridad y la honestidad de sus actos a sus hijos Tomás Gerardo (QEPD), Félix Antonio, Mario André, Pedro José, Manuel Alberto, Rafael Emilio, Luz Consuelo, Hilda Marie y Luz María;

POR CUANTO: En la hora de su partida, queda el homenaje póstumo de un Pueblo que reverencia sus grandes dotes de artista, escritor, productor, empresario, visionario y sobre todo, un puertorriqueño de nobleza y estirpe que consagró en su fructífera vida los logros de un hombre cabal e íntegro, caballero y ciudadano por excelencia, por lo que la Legislatura Municipal le extiende el tributo de *Hijo Predilecto de San Juan*.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Expresar el testimonio de admiración y respeto a la figura, obra y quehacer social del empresario, productor y artista Lucas Tomás "Tommy" Muñiz Ramírez, en el momento de su partida terrenal, consignando el duelo ante su irreparable pérdida;

Sección 2da: Extender a su viuda, doña Luz María García de la Noceda, y a sus hijos Félix Antonio, Mario André, Pedro José, Manuel Alberto, Rafael Emilio, Luz Consuelo, Hilda Marie y Luz María, el abrazo solidario de consuelo y fortaleza para enfrentar con serenidad esta difícil circunstancia;

Sección 3ra: Copia de esta Resolución será entregada a los familiares de don Tommy Muñiz por la Legislatura Municipal de San Juan.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 84, Serie 2008-2009, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de enero de 2009, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Isis Sánchez Longo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, Rafael R. Luzardo Mejías, Ramón Miranda Marzán, Víctor Parés Otero, Marco A. Rigau Jiménez, Angel Noel Rivera Rodríguez, Hiram J. Torres Montalvo; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusados los señores Roberto D. Martínez Suárez y Manuel E. Mena Berdecía.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 30 de enero de 2009.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan